



## **Municipalidad de Firmat**

[www.firmat.gov.ar](http://www.firmat.gov.ar)

**Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096  
(2630) - Firmat (Santa Fe)**

**DECRETO N° 002/2019.-**

Firmat, 10 de enero de 2020.-

### **VISTO:**

La actual estructura orgánica del Gabinete Municipal;

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 1680 se crea la Secretaría de Salud y Promoción Comunitaria, estableciendo sus funciones;

Que la experiencia cosechada durante estos años de gestión, y evaluando la complejidad y la diversidad de dichas funciones, se estima aconsejable proceder a desdoblamiento de las funciones asignadas por la Ordenanza de referencia en dos Secretarías, una de Promoción Comunitaria y otra, de Salud Pública;

Que a la Secretaría de Salud Pública le corresponderán las funciones de velar por la salud de la población del municipio, en el concepto integral, abarcando funciones de prevención, protección y recuperación de la salud; complementar la asistencia médica a la población con prioridad a los sectores más desprotegidos, tomando como base los principios de atención primaria de la salud; ejecutar acciones de saneamiento y control ambiental; coordinar con el gobierno nacional, provincial y otras instituciones, acciones tendientes a la realización de estudios, investigaciones y programas de salud; atender las funciones de policía de salubridad; coordinar la formulación y realizar el seguimiento de planes estratégicos e implementar acciones de evaluación y corrección de programas y proyectos relacionados con la salud y/o el medio ambiente, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal; gestionar y coordinar los programas de financiamiento nacional e internacional que reciba el municipio para el mejoramiento de la salud y/o del medio ambiente y actuar como unidad ejecutora municipal de los mismos; definir y mantener actualizada una adecuada normativa ambiental urbana;

Que ello se concreta, de conformidad y en virtud de las atribuciones asignadas al Ejecutivo Municipal por el art. 42 y cc. de la Ley 2756;

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal, en uso de sus facultades,

### **D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°:** Designar a la **Dra. MÓNICA ELISABET CORTASSA, DNI N° 20.141.890**, para ocupar el cargo de **SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA** de la Municipalidad de Firmat.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese y archívese.



# ***Municipalidad de Firmat***

[www.firmat.gov.ar](http://www.firmat.gov.ar)

Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096

(2630) - Firmat (Santa Fe)

---